



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 39
Fecha 3 de diciembre de 2001
Páginas 1

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de diciembre de 2001.

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2001

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0136 del 27 de junio de 2001 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	18.648,01	: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVOS
Plata	\$	278,51	: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS
Platino	\$	29.058,57	: VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 1o. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a treinta (30) de noviembre de dos mil uno (2001).


NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Administrativo